

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3302
24 de agosto de 2010**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de servicio de transporte de personas en los Lagos Azul, Las Rocas y Lago Inferior, con fecha 08 de febrero de 2010.
- 2.- El Decreto Exento N° 495 con fecha 10 de febrero de 2010 donde se aprueba el contrato firmado entre el proveedor y la Ilustre Municipalidad de Cochamó.
- 3.- La carta Poder presentada por don Miguel Gallardo Gallardo suscriptor del convenio para efectuar el pago de sus servicios a nombre de su cónyuge Sra. Miroslava Eggers Aguirre.
La necesidad del municipio de prestar servicios de transporte marítimo a la Junta de Vecinos del sector Segundo Corral caracterizada por su aislamiento y la dificultad de acceso y traslado de los vecinos de este sector.
- 4.- Considerando que el Sr. Gallardo Gallardo sostiene un convenio con el municipio dando fé de buen servicio, experiencia y confianza como operador de embarcación menor para transporte de pasajeros y carga.
- 5.- La Nota de Pedido N° 114 con fecha 24 de Agosto de 2010, emitida por Sr. Sergio Téllez Barria, Alcalde Subrogante.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra soporte papel N° 517, Trato Directo, Por naturaleza de la Negociación, al proveedor Miroslava Eggers Aguirre, Rut N° 8.148.452-K por el valor total de \$240.000 iva incluido, asignado a la cuenta Arriendo de Vehículos y Lanchas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**OMAR PÉREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


**SERGIO TÉLLEZ BARRÍA
ALCALDE SUBROGANTE**

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
STB/OPR/rus